

Buenos Aires, 12 de agosto de 1976.-

En atención a las particulares circunstancias del caso y a lo dispuesto en la acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a cubrir -con carácter excepcional e interinamente- dos vacantes de Auxiliares en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, a cuyo fin se considerarán las propuestas del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

ROSAURO A. VARELA

FRANCISCO...

ALEJANDRO...

ABELARDO F. ROSSI

COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN